

CONDICIONES GENERALES PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS TECNOCORTE, S.C.A.

1. Aceptación del pedido

Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de TECNOCORTE, S.C.A. no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el pedido.

2. Definición del suministro

Si, a juicio del proveedor, hay alguna indeterminación del material objeto del pedido, esta circunstancia deberá ser comunicada con toda urgencia a TECNOCORTE, S.C.A., que es quién únicamente podrá tomar decisiones al respecto.

3. Precios

Salvo que se especifique lo contrario en el pedido, el embalaje, envases, portes y seguros exigidos, así como los acarreos, se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. No se admitirán más recargos por impuestos y arbitrios que los relativos a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Si en el pedido falta algún precio, no será válido el que determine el proveedor hasta tanto no hayan sido cursados el presupuesto y conformidad por escrito de TECNOCORTE, S.C.A.. Para aplicar precios superiores a los indicados en el pedido, será precisa, en cualquier caso, la conformidad escrita de TECNOCORTE, S.C.A., como consecuencia de las disposiciones oficiales que justifiquen dicha subida. Las modificaciones del actual sistema tributario, no estimadas en el precio, tienen la consideración de riesgo del proveedor o proveedor que será, en todo caso, quién soporte las posibles cargas que se produzcan.

4. Plazos de entrega

Salvo que se indique lo contrario por TECNOCORTE, S.C.A. en fecha posterior al pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el pedido, de lo contrario TECNOCORTE, S.C.A. se reserva el derecho a ejercitar las acciones que las leyes le otorgan (penalizaciones, rescisión del pedido, etc.).

5. Lugar de entrega de la mercancía

Todos los envíos deberán remitirse según las indicaciones del pedido de compra, configurándose como lugar de entrega el que figure en el mismo.

6. Embalaje, transporte y seguro

La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar todo desperfecto, principalmente en las partes mecánicas y pulidas o frágiles. Si la mercancía no se compró franco de portes, el sistema de transportes lo determinará TECNOCORTE, S.C.A. En el caso de que el pedido indique que TECNOCORTE, S.C.A. asegurará la mercancía durante el transporte, el proveedor deberá avisar a TECNOCORTE, S.C.A. con la suficiente antelación para que éste contrate el seguro correspondiente, ya que en caso contrario el proveedor correrá con la responsabilidad en caso de desperfectos.

7. Reconocimiento de mercancía

La mercancía será revisada por TECNOCORTE, S.C.A. en el lugar de destino, y en caso de que ésta no sea conforme, será devuelta al proveedor con gastos desde su salida de origen.

Los instrumentos de medida del punto de destino, dan fe de las condiciones de la mercancía recibida. A falta de esos instrumentos de medida, darán fe los del comprador.

8. Documentación

Por cada expedición, el proveedor facilitará la siguiente documentación:

- Nota de entrega y talón del porteador, que se enviarán al punto de destino de la mercancía
- Nota de entrega y factura

Los bultos irán debidamente etiquetados, indicando el número del presente pedido, así como el número de nuestra referencia u orden

9. Derechos de acceso

El proveedor está obligado a aceptar la presencia de TECNOCORTE, S.C.A., de los clientes de TECNOCORTE, S.C.A. y de las Organizaciones Oficiales (Autoridades de Aviación Civil, de Aviación Militar) durante las auditorías (de producto, procesos y sistemas), inspecciones en origen, aceptación de producto o cualquier otra práctica destinada a garantizar la calidad. En dicho supuesto, el proveedor proporcionará sin cargo adicional todos los medios que fueran razonablemente necesarios para la realización de forma segura y conveniente de estas tareas, incluidos información y datos.

10. Cambios industriales

El proveedor notificará a TECNOCORTE, S.C.A. los cambios en el producto o proceso, cambios de subcontratistas, cambios de ubicación de instalaciones y, cuando se requiera, deberá obtener la aprobación de TECNOCORTE, S.C.A.

11. Medio ambiente

El proveedor controlará las actividades o servicios con incidencia potencial sobre el medio ambiente y se comprometerá a prevenir en todo momento la contaminación. El proveedor que realice actividades en las instalaciones de TECNOCORTE, S.C.A. cumplirá los requisitos del Sistema de Calidad y Medio Ambiente de TECNOCORTE, S.C.A. aplicables a sus actividades, establecidos en las pautas de control operacional, a disposición de quien las solicite. Igualmente, se comprometerá a notificar de manera inmediata cualquier incidente o situación de emergencia que se produzca en el transcurso de su actividad. El proveedor dará cumplimiento a la normativa medioambiental vigente, especialmente a la regulación REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos), si ésta resultara de aplicación.

12. Modificaciones e incumplimientos de requisitos

Cualquier modificación a estos requisitos solicitada por el proveedor deberá ser formulada por escrito y previamente aceptada por TECNOCORTE, S.C.A. o incluida de común acuerdo

en las condiciones particulares del pedido o contrato de compra. El incumplimiento de estos requisitos sin previo acuerdo supondrá la no aceptación del producto o servicio, así como la emisión del correspondiente informe de no conformidad.

13. Validez de estas condiciones

La aceptación de este pedido por el proveedor significa la aceptación también de la totalidad de estas Condiciones Generales.